



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

23

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de enero de 2019, enviada por don **CRISTIAN VIDAL ASENJO**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día viernes 11 de enero de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **CRISTIAN VIDAL ASENJO**, para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en “La Casona de Caupolicán” de calle Caupolicán n° 130 interior de esta ciudad, para el día viernes 11 de enero de 2019, desde las 20:00 horas y hasta las 00:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Cristian Vidal Asenjo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)